

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

Hemos sido conocedores a través del periódico IDEAL, de un resumen de las alegaciones presentadas por asociaciones, colectivos y sociedad civil al Avance del PGOM. Parece lógico que no sea la prensa el canal de información de los grupos municipales.

Por tanto, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

Apelando al principio de transparencia, solicitamos el dossier completo de las alegaciones presentadas por estas asociaciones, colectivos y sociedad civil.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Jacobo Calvo Ramos
portavoz adjunto

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **CSB6QL8Q07QM06QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CALVO RAMOS LUIS JACOBO

/CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE

09-04-2024 14:32:51

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3983/2024

Destinatario/a: Sr. Jacobo Calvo Ramos, Concejal Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Alegaciones de colectivos y sociedad civil al PGOM**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Enrique Manuel Catalina Carmon, Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **FSIEQ3GQ41R509R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

30-04-2024 14:53:01

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

S. Rfa. - Expte. nº: 3983/2024

N. Rfa. - Expte. nº: 31742/2023

Asunto: Plan General de Ordenación Municipal

En relación con el asunto arriba referenciado y atendiendo a la petición formulada por D. Jacobo Calvo Ramos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría General el 9 de abril de 2024, en la que solicita *el dossier completo de las alegaciones presentadas por las asociaciones, colectivos y sociedad civil* al Avance del PGOM, le facilitamos el siguiente enlace web donde se podrá descargar la documentación solicitada, disponible hasta el 25 de mayo de 2024 (12:47h):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a7bc25ec255a48c350601bcb193c2e7779896288>

Advertencia: debe recordarse que los miembros de la Corporación que accedan a esa información sólo podrán utilizar los datos en el ámbito de sus competencias, toda vez que éste es el límite establecido en la Ley de Bases de Régimen Local. No obstante, y de conformidad con el principio de limitación de la finalidad, del artículo 5.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos, los datos deben tratarse para el control de la actividad del ente de la Administración Local correspondiente, ya que otro uso sería incompatible con dicho fin, no pudiendo dar publicidad a esos datos ni comunicárselos a ningún tercero.

Granada, en la fecha abajo indicada.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS
Fdo. Enrique M. Catalina Carmona
(firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL

Código seguro de verificación: **ERBFPMBQ79QK04R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	CATALINA CARMONA ENRIQUE MANUEL	/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO	30-04-2024 10:06:31
Rubricado al mar	BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA	/DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO	26-04-2024 12:33:52

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 1

